

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero 27 de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que la parte actora no dió cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de fecha 19 de octubre de 2022, que obra a folio 585 del presente cuaderno.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

76001-3103-004-2013-00196-00

Auto No. 226

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que, para continuar con el trámite de este proceso, la parte actora tenía la carga de adelantar el trámite pertinente a fin de obtener la notificación del señor HLOFERNES CASTRO, y teniendo en cuenta que no lo hizo pese al término concedido en el proveído de octubre 19 del año anterior, el juzgado obrando de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación por desistimiento tácito del presente proceso DIVISORIO VENTA BIEN COMUN adelantado por la señora CLARA EUGENIA GARCES SANCHEZ contra ISAAC SIERRA MEDINA Y OTROS.

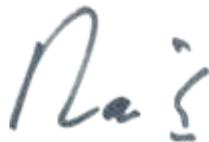
SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la inscripción de la demanda aquí ordenada.

TERCERO: No condenar en costas ni perjuicios.

CUARTO: Archivar el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **034** DE HOY **28 FEB 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria